

2019-0466

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior término vencido en silencio por el demandante.-Zipaquirá, 13 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO 2019-0466

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

Téngase en cuenta que el extremo demandante dejó vencer en silencio el traslado de las excepciones planteadas por el demandado.

Ejecutoriado el presente auto, regrese el diligenciamiento al Despacho para el impulso procesal pertinente.

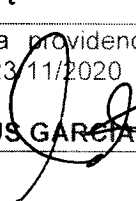
NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 067 Hoy 23/11/2020
El Secretario.



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN